

**RESOLUCIÓN N° 962/2015**

La Plata, 10 de Septiembre de 2015

**VISTO**

La presentación por la **Técnico Ocanto, Silvia Mercedes** mediante nota **M.E. N° 11.796/15**, quien solicita la matriculación como **Técnico Superior en Industrias Alimentarias**, expedido por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Educación del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente de la documentación aportada.

Que la carrera mencionada fue aprobada mediante **Resolución N° 1298/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que en el Anexo I anuncia alcances del título, como así también en el Anexo II otorga el reconocimiento Oficial y su consecuente Validez Nacional.**

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de 10 de Septiembre de 2015 Acta N° 475,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Acceder a la codificación del título de **Técnico Superior en Industrias Alimentarias (Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 1298/02).**

**Artículo 2º:** El alcance del título de referencia es el siguiente:

- Asistir en las tareas referidas a la producción en la industria alimentaria.
- Realizar controles de calidad.
- Colaborar con el profesional del área en la inscripción de productos alimenticios tanto a nivel provincias y/o nacional.
- Realizar la puesta a punto de técnicas analíticas.
- Colaborar en centros de fiscalización de organismos oficiales.
- Actuar en laboratorios de fiscalización a nivel técnico.
- Colaborar en los planes de producción y expansión de industrias alimentarias.
- Colaborar en la interpretación de las nuevas tecnologías alimentarias.

- Colaborar en planes de investigación y desarrollo de la industria alimentaria.

**Artículo 3º:** Codifíquese bajo el número **318** el título mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 4º:** Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.